



Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Audiencia.....	4
4. Criterios de selección	5
5. Proceso de solicitud	7
6. Calendario	7
7. Análisis del proyecto y proceso de selección.....	8
8. Alcance del servicio.....	9
9. Obligaciones de los proyectos seleccionados.....	10
11. Derecho de información y seguimiento del proyecto	11
12. Protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial	11
13. Reservas y limitaciones	12
14. Consultas y solicitudes de aclaración.....	13

1. Introducción

Santander Startups *The Call Agro* es una iniciativa de Banco Santander España que busca soluciones o servicios que apoyen e impulsen la digitalización y la sostenibilidad para mejorar la competitividad del sector Agro. Se lanza su segunda convocatoria de Innovación Abierta buscando la colaboración y las sinergias entre startups y Santander para abordar los retos del sector agro.

2. Objetivos

Los objetivos de la iniciativa Santander Startups *The Call Agro* son los siguientes:

- Innovar en el terreno del sector agro generando nuevos procesos, sistemas y productos que ayuden a afrontar sus retos actuales y futuros.
- Innovar en las propuestas de valor de las empresas del sector agro y acompañarlas durante su transformación, ayudándoles a conocer las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovar en la provisión de servicios y productos.
- Impulsar la competitividad del sector Agro a través de soluciones o servicios.
- Apoyar y motivar a emprendedores de forma que puedan transformar sus negocios de éxito, aumentando su alcance, crecimiento y escalabilidad.
- Trabajar con el ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura innovadora que se retroalimente con el ecosistema.
- Atraer talento.
- Crear valor en el ecosistema a partir de una metodología de innovación que pueda ser asimilada, sistematizada y replicada.

3. Audiencia

El programa de Innovación Abierta Santander Startups *The Call Agro* del Santander busca soluciones o servicios que apoyen e impulsen la digitalización y la sostenibilidad para mejorar la competitividad del sector Agro. Las soluciones serán apoyadas por Banco Santander, desarrollando pruebas pilotos con sus clientes y fomentando la colaboración entre el ecosistema emprendedor y las empresas del sector agro. Esta convocatoria busca soluciones para la:

1. Digitalización

- Ayudar a los agricultores y productores a:
 - Descubrir nuevos productos que sustituyan los actuales.
 - Evitar pérdidas para ser más competitivos en los cultivos tradicionales de secano.
- Y soluciones que aporten tecnología, datos y análisis de negocio para:
 - Mejorar los sistemas de información sobre la producción.
 - Realizar cosechas basándose en datos y no en intuición o costumbre.

2. Sostenibilidad

- *Soluciones que:*
 - Reduzcan y optimicen el uso de fitosanitarios.
 - Mejoren el aprovechamiento del agua.
 - Permitan un uso eficiente de los fertilizantes, sin perder rentabilidad.
 - Agricultura de precisión.
- *Dotar de nuevas herramientas a los agricultores y ganaderos para que también puedan ayudar al planeta:*
 - Integrando la cadena de valor para dar salida a productos ecológicos.
 - Dotando de más inteligencia y análisis a los procesos de cultivo.
 - Promoviendo en la población el consumo de productos ecológicos nacionales.

Para este programa, Santander busca startups que (i) estén constituidas como entidad jurídica, (ii) tengan un producto o servicio en el mercado y demuestren tracción (facturación, crecimiento de clientes u otros indicadores); (iii) sean soluciones innovadoras y orientadas a las necesidades del sector agro; (iv) estén alineados con uno o varios de los casos de uso propuestos por Santander.

También se buscan nuevas líneas de empresas que funcionen a modo startup¹ y cumplan con lo anteriormente descrito.

Se trata de una convocatoria que nace con vocación y alcance para España y Portugal.

4. Criterios de selección

Calificación de aplicaciones y evaluación de socios

Para calificar las solicitudes de participación en el programa, los profesionales que evalúan los proyectos considerarán los siguientes criterios:

a) Modelo de negocio e innovación

Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar a los usuarios un producto o servicio, identificando una necesidad que no está bien cubierta en el mercado.
- Se valorará el impacto económico y social del proyecto y su alcance internacional.
- Se valorará la viabilidad desde el punto de vista de la colaboración y la implantación ágil a corto-medio plazo de la solución por parte de Santander y/empresas del sector Agro, junto con su contribución al valor general.

Grado de innovación

- La innovación del proyecto se valorará considerando en el mercado la mejora de un producto o servicio o la oferta de un nuevo producto o servicio que sea claramente diferencial y que mejore las soluciones existentes. También se valorará la innovación tecnológica o la innovación del modelo de negocio. En particular, se considerará el uso de tecnología del proyecto y se asignará mayor valor a los proyectos con una base tecnológica sólida.

Viabilidad

- Se valorará la tracción de la startup teniendo en cuenta aspectos como la facturación, el crecimiento de las ventas, su rentabilidad y/o el poder para atraer nuevos clientes.
- Se valorará la coherencia de la estructura de costes de la startup con los ingresos previstos y la rentabilidad económico-financiera.

¹ Funcionamiento “Modo startup”: líneas de negocio innovadoras, con alto componente tecnológico, profesionales especializados en diferentes sectores con contacto fluido con el cliente, desarrollos ágiles, prototipado continuo, etc.

- Se valorará el retorno esperado y la inversión adicional requerida para el proyecto, que también requerirá un análisis de riesgos.

Nivel de desarrollo

- Los proyectos deben estar en fase de comercialización de sus productos o servicios. Se valorarán las startups que estén en fase growth o scale.
- Se valorará la experiencia en el desarrollo conjunto del producto (por ejemplo, trabajando con universidades y otras compañías); la experiencia como proveedor (por ejemplo, si ha vendido servicios de consultoría o parte de su desarrollo a otra compañía); y sus razones para cooperar con una corporación.

b) Mercado y sector

Relevancia del proyecto

- El sector al que se dirige esta iniciativa, tal y como recoge el apartado tercero de “Audiencia” de las presentes Bases, son los proyectos orientados a la transformación digital del sector agro. Se valorarán tanto respuestas parciales como totales a los casos de uso contemplados, priorizando las respuestas totales sobre las parciales.

Potencial de mercado

- Identificación de los segmentos de clientes para el proyecto.
- El mercado actual y potencial del proyecto y su poder adquisitivo.

c) Equipo emprendedor / promotor

Idoneidad del equipo promotor

- Se valorará la experiencia, calificaciones y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor de la solución.

Motivación e interés

- Se valorará la participación, el compromiso y la dedicación del equipo promotor para llevarlo a cabo y para aprovechar al máximo los servicios ofrecidos por Santander.

d) **Digital Selection Day**

Comunicación

- Claridad y concisión de la presentación del proyecto.
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia al presentar el proyecto.

Motivación para participar

- El interés y la actitud del equipo promotor hacia el proyecto y las posibilidades que ofrece Santander Startups *The Call Agro* del Santander.

Viabilidad de desarrollar el piloto conceptual en el marco de Santander Startups *The Call Agro* del Santander.

- **El equipo del proyecto seleccionado para desarrollar el piloto conceptual debe tener suficiente capacidad** disponible durante el programa para desarrollar el piloto conceptual.

5. Proceso de solicitud

Los candidatos deben completar su solicitud de admisión al programa mediante el registro y el envío de información a través del formulario que estará enlazado desde Santander X para la convocatoria de Santander Startups *The Call Agro*.

Todos los candidatos deben aceptar la [política de privacidad y los términos y condiciones](#) para ser elegibles para el programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas a ser consideradas para la convocatoria de 2021 para el programa Santander Startups *The Call Agro* son:

Periodo de solicitud

El período de solicitud comienza en la fecha de publicación de este documento (09 de marzo 2021) y finaliza a las 17:59 p.m. (GMT + 1) del 11 de abril de 2021.

Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

Periodo de selección

El período para la selección de proyectos se extenderá desde la fecha límite para enviar las solicitudes hasta finales de abril de 2021, cuando se comuniquen a las startups seleccionadas la decisión para que puedan participar en el siguiente hito, el Digital Selection Day del programa Santander Startups *The Call Agro*.

Tras el Digital Selection Day, previsto en la última semana de abril Santander tendrá hasta una semana para deliberar y comunicar los proyectos seleccionados para la fase de piloto conceptual.

Período de activación del piloto conceptual

En el caso de ser seleccionados tras el Digital Selection Day, el desarrollo de la conceptualización de los pilotos durará aproximadamente tres meses, comenzando a principios de mayo de 2021 y finalizando a finales de julio de 2021. Todo este proceso será inminentemente online pudiéndose realizar algunas de las actividades/sesiones físicamente. Los resultados de la conceptualización de los pilotos se presentarán en un Digital Demoday que, será privado y que, Santander será el que decidirá qué comunicar de los resultados de este período.

Demo Day

Después del período de desarrollo conceptual del piloto, los proyectos participantes se presentarán previsiblemente en Septiembre de 2021 en un Demo Day, dependiendo del estado y las medidas de seguridad se realizará en formato online, físico o híbrido. Las empresas finalistas del programa, inversores y líderes del ecosistema emprendedor asistirán al Digital Demo Day por invitación donde se mostrarán los resultados del piloto conceptual.

Nota

Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Santander para optimizar la ejecución del programa. Dicha modificación se comunicará a los participantes por correo electrónico o la website.

7. Análisis del proyecto y proceso de selección

Los responsables de la preselección de los proyectos serán profesionales del equipo de Santander. Una vez evaluados los proyectos se seleccionarán hasta 10 soluciones de las evaluadas, para participar en el Digital Selection Day, donde se elegirán hasta 4 soluciones con las que activar un piloto conceptual cada una.

i. Calificación de la aplicación

Basándose en la información de las solicitudes presentadas, todas las solicitudes serán calificadas por el equipo de Santander.

ii. Evaluación de Santander

Santander seleccionará hasta 10 soluciones para que participen si así lo aceptan en el Digital Selection Day.

iii. Selection Day

Todos los proyectos seleccionados por Santander participarán en el Selection Day que se realizará la última semana de abril. Los proyectos seleccionados firmarán un acuerdo específico adicional a las presentes Bases para cada proyecto con el objetivo de regular las condiciones particulares de su participación en el programa Santander. Este acuerdo, se firmará con cada una de las startups y vendrá predefinido por Santander. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa cuando hayan firmado ese acuerdo, que debería de firmarse en un plazo estimado de 2 semanas para poder dar comienzo a la fase de activación de pilotos conceptuales.

8. Alcance del servicio

Sujeto al acuerdo firmado para cada startup seleccionada, se beneficiarán de los siguientes servicios:

Activación del piloto conceptual

Una vez Santander haya seleccionado y acordado el marco de relación, se considerará que se está en disposición de activar los pilotos conceptuales.

El alcance temporal estimado es de 3 meses, donde Santander en colaboración con los proyectos seleccionados y a través de metodologías ágiles, llevarán a cabo la activación del piloto conceptual. Estas sesiones se realizarán online, pudiéndose realizar de forma física siempre que las condiciones sanitarias los permitan.

Por defecto se considera que el modelo de relación entre Santander y las startups, será de co-creación, entendiéndose éste como una co-innovación de la solución aportada por la startup o proyecto de manera para dar respuesta al reto que la corporación ha propuesto.

Para ello:

- Se iniciará la fase de activación con una definición del alcance del piloto conceptual entre las partes.

- Se contará con 3 jornadas iniciales online en las que se comenzará la co-creación de las soluciones entre las startups y los equipos de cada corporación o institución. Durante estas jornadas se recibirán por parte del equipo de la consultora de innovación Barrabés Next, píldoras formativas en metodologías ágiles, que serán las que se seguirán durante la fase. En el caso de que no se vea un encaje suficiente, se podrá considerar el fin de la relación entre las partes en este momento.
- Tras estas 3 jornadas, se llevarán a cabo 5 sprints (siendo un sprint un periodo de tiempo aproximado de 2 semanas) donde se revisarán las tareas definidas por el equipo (entendiendo por equipo el conformado por la startup, la corporación y el equipo de Barrabés Next) para llegar en tiempo y forma al Demoday con la mejor solución teniendo en cuenta el alcance que se defina al inicio.

Acceso al ecosistema

Las startups participantes multiplicarán sus posibilidades de atraer clientes y financiación gracias a (i) la mayor visibilidad del proyecto y (ii) el acceso a corporaciones e instituciones de primer nivel como resultado de la participación en el programa.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados incluirán el logotipo de Santander (como aparece en este documento) y la expresión "Empresa participante de Santander Startups *The Call Agro*" en su sitio web y otros materiales corporativos.

9. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Las startups seleccionadas que se benefician de la prestación de servicios por parte de Santander deben asumir ciertos compromisos que se concretarán en cada uno de los acuerdos alcanzados con las diferentes entidades propietarias de los retos. Estos serán al menos los siguientes:

- 1) las entidades deben desarrollar y operar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o empresa que haya presentado la solución conforme a las presentes Bases y que regulan su participación en el programa.
- 2) las entidades deben participar en el programa de acuerdo con las reglas e instrucciones proporcionadas para tal fin por los responsables del programa y deben participar en las actividades organizadas en el marco del programa.
- 3) las entidades deben dotar de equipo suficiente al desarrollo del proyecto para asegurar su ejecución y permanecer estable el equipo de socios y promotores vinculados al proyecto.

4) las entidades no deben tener vinculación, directa o indirectamente, a ninguna otra persona o entidad cuya actividad sea competencia directa con la actividad del proyecto.

5) Las entidades propietarias de los proyectos seleccionados deben facilitar el acceso a cualquier documento e información que Santander pueda solicitar con respecto al desarrollo piloto.

10. Derecho de información y seguimiento del proyecto

Para monitorizar el proyecto y asegurar que se aproveche al máximo el programa de Innovación Abierta Santander Startups *The Call Agro*, durante el término del acuerdo que regula la participación de los proyectos seleccionados para el programa, Santander debe ser informada del progreso de los proyectos a través de la entrega regular de informes sobre su desarrollo.

11. Protección de datos personales

Los datos personales (en adelante, los “Datos”) que el participante o emprendedor en el programa Santander Startups *The Call Agro* (en adelante el “Programa”) en caso de ser persona física (en adelante el “Interesado”) facilite a Banco Santander, S.A. (en adelante el “Banco”), serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento para gestionar su participación en el Programa.

El Interesado podrá ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de manera que podrá solicitar intervención humana en la toma de decisiones, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a calle Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid. Ud. deberá hacer referencia a “Santander Startups *The Call Agro*” y aportar copia de su DNI o documento oficial que le identifique.

El Banco tratará dichos datos personales mientras sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados y los bloqueará una vez transcurridos dichos plazos, mientras puedan derivarse responsabilidades para el Banco. También puede dirigir una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Al enviar sus solicitudes, los solicitantes garantizan que:

- > Los proyectos son el trabajo original de sus autores o que tienen todos los derechos que les asisten para hacer uso de ellos, o ambos.
- > A través de su participación, los participantes aceptan que el trabajo y las creaciones resultantes de los proyectos se ajustan al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba la Ley de Propiedad Intelectual española en su versión modificada, regularizando, clarificando y armonizando las disposiciones legales aplicables en ese sentido.
- > Cuando los proyectos son el resultado unificado de la cooperación de varios participantes, el proyecto se tratará como un trabajo cooperativo en virtud del artículo 7 de la Ley de Propiedad Intelectual, con los derechos resultantes de todos ellos como coautores.
- > Los participantes autorizan a Santander a publicar un extracto-resumen de los proyectos en sus sitios web oficiales y aceptan que los visitantes de esos sitios tengan acceso a esa información de acuerdo con las condiciones de uso de esos sitios.
- > Los participantes autorizan a Santander a (i) utilizar los nombres y títulos de sus proyectos, sin límite de tiempo, para que se mencionen en los sitios web o para cualquier otro acto o evento relacionado con el programa Santander Startups *The Call Agro* y (ii) mencionar los proyectos en los archivos históricos y en cualquier medio de Santander.
- > Santander no reclama la propiedad de la información ofrecida ni de ninguna propiedad industrial o intelectual que pueda contener. Los participantes no asignan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual resultante de los proyectos a Santander.
- > Los participantes aceptan que ninguna disposición de este documento les autoriza o les da derecho a hacer uso de cualquier propiedad industrial propiedad de Santander como, en particular, marcas comerciales o logotipos, o cualquier otra propiedad de la firma.

13. Reservas y limitaciones

Este documento establece las condiciones y el procedimiento para seleccionar los proyectos que participarán en el Santander Startups *The Call Agro* 2021. Los términos y condiciones establecidos en este documento para el programa no conllevan ninguna obligación o vínculo contractual por parte de Santander y sus colaboradores sobre el

proyecto que se presenta en la solicitud de admisión al programa, más allá de lo que se proporciona en estas bases.

Los proyectos seleccionados para participar en el programa fijarán sus condiciones particulares en acuerdos individuales con Santander para regular su participación en el mismo y el desarrollo conceptual del piloto. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa después de celebrar el acuerdo con Santander y sus socios. Los promotores del proyecto que presenten la solicitud de admisión al programa asumirán todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. De igual forma, los participantes seleccionados asumirán sus propios gastos de viaje y alojamiento en el lugar donde se realizan las actividades del programa.

Santander se reserva el derecho de cancelar o suspender este programa o cambiar cualquiera de sus términos, notificando a los participantes en la plataforma, por correo electrónico o en su página de destino. Cualquier cancelación, suspensión o cambio no dará lugar a ninguna posible reclamación de los equipos promotores de los proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa. Una vez que el programa está en marcha, Santander y sus entidades colaboradoras se reservan el derecho de excluir cualquier proyecto cuyos representantes o promotores no cumplan con las condiciones para participar en el mismo, según lo establecido en sus respectivos acuerdos de participación.

14. Consultas y solicitudes de aclaración

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con el programa o la presentación de solicitudes, las partes interesadas pueden ponerse en contacto con Santander Startups *The Call Agro* en la siguiente dirección de correo electrónico: **info@santanderstartups.es**